

CONSTANCIA SECRETARIAL. 20 de agosto de 2021. Señora juez: Con el presente proceso doy cuenta a usted informándole, que en el auto 18-08-2021 mediante el cual se aplazó la audiencia que venía fijada para el 27-08-2021, existe una equivocación, pues dicha audiencia era para llevarse a cabo el 06 de septiembre de 2021, y en el auto quedó como nueva fecha el 03 de septiembre de 2021, y al actualizar la agenda, observo que se cruza con otra audiencia que ya venía fijada.



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín veinte de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL
Demandante	LUZ STELLA CONDE RINCON
Demandado	LUZ MILA CONDE ARROYAVE Y OTROS
Radicado	050013103-008-2015-00643-00
Instancia	Primera
Tema	Corrige auto del 18-08-2021

Vista la constancia secretarial que antecede, se corrige el auto del 18 de agosto de 2021, en el sentido que la audiencia de instrucción y juzgamiento dentro del proceso de la referencia, se llevará a cabo el día **SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 A.M.**

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)